



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

INDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. MISIÓN.....	4
III. VISIÓN	4
IV. OBJETIVOS.....	4
V. PROCEDIMIENTOS.....	5
VI. DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS	6
VII. RESUMEN PRESUPUESTARIO	8
VIII. RECURSO HUMANO	9
IX. INSUMOS Y PROCESOS	13
X. PRODUCTOS FINALES INSTITUCIONALES	14
XI. CRONOGRAMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (IGSP)	14
XII. APLICACIÓN.....	20

I. ANTECEDENTES

La Inspectoría General, nació por los Acuerdos de Paz de 1992, como órgano externo de contraloría y fiscalización, de la Policía Nacional Civil de El Salvador, sin embargo fue creado como Órgano Interno de dicha Institución, mediante Decreto Ejecutivo No. 4, de fecha 27 de enero de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 19, Tomo No. 326, del 27 del mismo mes y año, en el cual se dio vida al "Reglamento" de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, otorgándole la potestad de vigilar y controlar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión del cuerpo, así como lo referente a los Derechos Humanos, procurando la observancia de los mismos en todo procedimiento o servicio policial; para ello ha contado con la colaboración de las dependencias Policiales adscritas (*Unidad de Control, Unidad de Derechos Humanos, Unidad de Asuntos Internos y Unidad de Investigación Disciplinaria*).

Después de realizar diferentes esfuerzos por independizar a la Inspectoría General, fue hasta el 28 de octubre de 2014 que se aprueba la Ley Orgánica, a través del Decreto Ejecutivo No.815, publicado en el Diario Oficial, bajo el número 202, Tomo 405 y el 24 de marzo de 2015 se publica en el Diario oficial No 57 el Reglamento de la referida Ley, en la cual el legislador le da la competencia de controlar y fiscalizar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil (PNC) y de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), con especial observancia al respeto de los Derechos Humanos.

Con dicha normativa el ámbito de actuación encomendado a la Inspectoría General se amplió las tareas de control y fiscalización de los servicios operativos y de gestión a la Academia Nacional de Seguridad Pública, esto implica un incremento de funciones que incluye la contraloría el personal docente, estudiantil y administrativo de dicha institución, considerando los aspectos de la malla curricular basándose en la formación profesional del nuevo personal policial y de los que aspiran a ascensos, para lo cual se requerirá de más recursos para ejecutar esta tarea



II. MISIÓN

Controlar y fiscalizar los servicios operativos y de gestión de los miembros de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública en el marco constitucional y en consideración a las demandas sociales de la ciudadanía Salvadoreña, con irrestricto respeto a los derechos humanos para contribuir desde la formación profesional a una actuación policial eficaz y a la conducta ética de los miembros de la institución Policial y a la Academia Nacional de Seguridad Pública.

III. VISIÓN

Constituirse en una institución autónoma y fiscalizadora profesional, transparente, proactiva y moderna, que ejerza el control y la supervisión sobre la Academia Nacional de Seguridad Pública, por ser el ente formador y de la Policía Nacional Civil y sus miembros como garantes de la seguridad ciudadana para conservar o restablecer la disciplina velando por el respeto a los derechos humanos, gozando de credibilidad y confianza interna social.

IV. OBJETIVOS

a) GENERAL

Lograr el cumplimiento de metas propuestas, con base a las actividades señaladas en la Ley Orgánica, a nivel de Oficina Central, Regionales y Departamentales desplegadas en todo el territorio nacional.

b) ESPECÍFICOS

- ❖ Realizar las actividades programada por mes a cada Áreas de trabajo de Inspectoría General a nivel de Oficina Central, en coordinación con las Oficinas Regionales y Departamentales.
- ❖ Ejecutar mensualmente las actividades plateadas en Plan Operativo Anual, (en lo sucesivo POA) para lograr las metas planteadas en el mismo, por cada Oficina Regional y Departamental, a efecto de finalizar el año con el cumplimiento del cien por ciento.
- ❖ Consolidar la información por parte de la Coordinación del Área de Administración y Análisis Estadístico, a efecto de reportar mensualmente los resultados y cumplimiento de metas con base al POA.



V. PROCEDIMIENTOS

1. Para el logro de las metas planteadas en el presente Plan, se pretende que cada Delegado realice sus actividades de conformidad a lo planteado en la matriz que se le ha hecho llegar por Región, en dicha matriz se han clasificado las actividades en los rubros siguientes:
 - a) Capacitaciones
 - b) Reuniones
 - c) Denuncias
 - d) Régimen Disciplinario
 - e) Supervisiones
 - f) Dopajes
2. Las actividades se han dividido por Región; es decir que a cada Jefe Regional corresponderá remitir al Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina Central el cuadro (matriz) consolidado en el cual encierre las actividades realizadas por los Delegado adscrito a dicha Región e incluyendo a los Delegados de las Oficinas Departamentales.
3. Cada actividad reportada, que haya ejecutado el Delegado deberá contener documentación de respaldo, la cual deberá poseerla cada Delegado con el propósito que cuando se realice la supervisión de campo, ésta pueda ser mostrada o cuando se requiera en la Oficina Central por parte de los Supervisores, se cuente con ella.
4. Si cuando se realice la supervisión o se solicite en la oficina central los Delegados no posean documentación que respalde las actividades que han reportado, esta situación será un hallazgo el cual será reportado inmediatamente al Señor Inspector General, para que tome las acciones pertinentes.
5. Los reportes deberán remitirse al Departamento de Administración de la Oficina Central los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debido que la información antes mencionada hay límite de tiempo para ser remitida al Departamento de Planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para efecto de cumplimiento de las metas según el Plan Estratégico Institucional de dicha Cartera de Estado.
6. En aquellos casos que en las Regiones no cumplan con la meta programada, deberán justificarla ante el supervisor correspondiente, para que dicha justificación sea anexada al informe que se remitirá al Ministerio.



VI. DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS

Ante la transición de Inspectoría General desde de la Policía Nacional Civil al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por parte de la administración actual se detallan algunas solicitudes realizadas al Director Ejecutivo del Ministerio.

No.	Petición realizada	Resultados
1	Suministro de agua purificada para consumo humano	Resolución favorable
2	Solicitud del pago de bono anual	Resolución favorable
3	Reorientación de las economías salariales	Resolución favorable
4	Creación del Fondo Circulante de Monto Fijo	Resolución favorable
5	Solicitud de compras con fondos de las economías	Resolución favorable
6	Solicitud de Seguro de Vida para el personal	Resolución pendiente
7	Solicitud de pago de vacaciones	Resolución pendiente
8	Solicitud del pago de Internet	Resolución pendiente
9	Solicitud de telefonía fija y móvil	Resolución pendiente
10	Solicitud de Seguro de 3 vehículos institucionales	Resolución pendiente

Además, se han presentado ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, cuatro proyectos para su gestión, con el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía y mejorar los servicios de Inspectoría General a nivel nacional. Los proyectos en mención son los siguientes:

1) Adecuación y Equipamiento tecnológico y logístico de las oficinas de quejas y denuncias

Objetivo	Brindar al denunciante mayor seguridad en un ambiente de adecuado para realizar su denuncia.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios y quipos adecuados para promover y favorecer la cultura de la denuncia. • Equipamiento con tecnología a las oficinas desplegadas a nivel nacional según las 19 Delegaciones policiales. • Fomentar la cultura de denuncia brindando el ambiente adecuado para tal fin.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las funciones y competencias otorgadas en la Ley Orgánica de Inspectoría General de Seguridad Pública. • Mejorar infraestructura y espacios de trabajo de la Inspectoría, enfocado en atención de calidad, cómoda, confiable y segura al usuario. • Adquirir equipo tecnológico, mobiliario y logístico para la Inspectoría General de Seguridad Pública. • Generar condiciones de confianza en la población para promover la cultura de la denuncias.
Monto Estimado	\$256,500.00

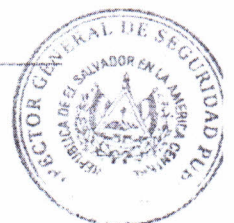


2) Formación en Derecho Administrativo Sancionador

Objetivo	Preparar a los funcionarios que por mandato de Ley deben ser vigilantes de la observancia de los procesos policiales y de gestión, a efecto que se realicen con apego al estricto cumplimiento de los Derechos Humanos.
Componentes	Capacitación a personal de los Tribunales Disciplinarios, Tribunales de Apelaciones e Insectoría General de Seguridad Pública. Diplomado en Derecho Administrativo Sancionador dirigido a personal clave para la especialización.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Personal operativo de Inspectoría y de la jurisdicción especial policial capacitado en derecho administrativo sancionador. Personal especializado en derecho administrativo sancionador.
Monto Estimado	US\$ 85,000

3) Campañas comunicacional sobre el qué hacer de la IGSP en el cumplimiento de los DDHH.

Objetivo	Divulgar competencias de la IGSP y los procedimientos necesarios para que los ciudadanos acudan a ella cuando sientan vulnerados sus derechos por el personal de la PNC o de la ANSP.
Componentes	Campañas comunicacionales.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Que la población en general conozca de las actividades y funciones que por ley le compete realizar a la Inspectoría General de Seguridad Pública. Que el personal que labora en la Policía Nacional Civil y Academia Nacional de Seguridad Pública conozca los servicios que presta la Inspectoría General. Que las Instituciones públicas y privadas con las que se tiene vínculos laborales, conozcan de Inspectoría y su funcionalidad.
Monto Estimado	US\$ \$300,000.00



4) Fortalecimiento de la Inspectoría General de Seguridad Pública

Objetivo	Incrementar la capacidad de la IGSP para el cumplimiento de su mandato legal a fin de controlar las entidades que le han sido encomendadas.
Componentes	Desarrollo de un sistema integrado de denuncias a nivel nacional. Fortalecimiento en recursos informáticos, mobiliario y de transporte.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Incrementado el número de denuncias sobre posibles violaciones de los derechos humanos. Sistematización de las denuncias y seguimiento informático de su estado procedimental. Fortalecidas las capacidades de la IGSP para el cumplimiento de su mandato legal.
Monto Estimado	<p>Sistema integrado: US\$ 55,000</p> <p>Vehículos pick up: 1,064,000</p> <p>Equipo Informático: 45,600</p> <p style="text-align: right;">US\$ 1,164,600</p>

VII. RESUMEN PRESUPUESTARIO

Con base a las nuevas funciones asignadas a Inspectoría General de Seguridad Pública, tal como se ha planteado anteriormente, se hizo un ejercicio sobre los recursos financieros que necesitaría en la proyección de tres años, con el propósito de cumplir con las tareas encomendadas en la Ley Orgánica y para efectos de no recargar en solo año el presupuesto, se planteó escalonadamente de la manera siguiente:

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018

INSPECTORIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA			PROYECTADO		
ITEM	OBJETO ESPECIFIC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	2016	2017	2018
UP-01 07 SEGURIDAD PUBLICA					
51-	REMUNERACIONES		\$ 2844,183.51	\$ 3600,301.60	\$ 4743,686.51
54-	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1599,910.52	\$ 1883,914.87	\$ 2233,680.99
55-	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 521,814.00	\$ 723,814.00	\$ 925,814.00
61-	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ 1004,555.00	\$ 859,120.00	\$ 146,900.00
TOTAL			\$ 5970,463.03	\$ 7067,150.48	\$ 8050,081.50

Fuente: Resumen de acuerdo a las necesidades y a las tareas encomendadas en la Ley Orgánica de Inspectoría General.



No obstante a lo anterior, para el ejercicio fiscal 2016 a Inspectoría General se le asignó un techo presupuestario de \$1, 480,635.00; debido a que éste no cubría para completar los gastos de las actividades del año, se requirió un refuerzo el cual se nos informó que debido a la carencia de fondos se nos informó a pesar de que el Ministerio de Hacienda ya había evaluado y considerado necesario dicho refuerzo, el 26 de mayo de 2016 el Director General Ejecutivo informó que durante el año 2016 no existe ninguna posibilidad de otorgar el refuerzo debido a la difícil situación de las finanzas pública.

Situación que se considera necesaria e importante aclararla, debido a que las tareas que se van a plantear el en presente POA, deberá tomarse en cuenta al momento de evaluar las actividades programadas con las que manda la Ley Orgánica de Inspectoría; en gran medida dependen de la asignación presupuestaria para el año 2017.

VIII. RECURSO HUMANO

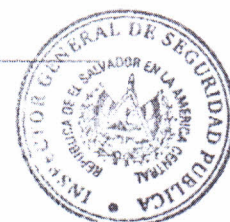
En Inspectoría General de Seguridad Pública después de realizar un estudio exhaustivo sobre la estructura organizativa, se concluyó que se requiere de 82 plazas más, de las que se tienen para ejercer el trabajo y cumplir con todas las actividades encomendadas por la Ley Orgánica de Inspectoría General.

Actualmente se cuenta con una plantilla de 99 plazas de las cuales se tienen 92 ocupadas y 7 vacantes; cabe mencionar que de las economías salariales generadas de las siete plazas vacantes, se gestiona ante el Ministerio de Justicia y Seguridad para que éste al mismo tiempo lo haga con el Ministerio de Hacienda, es así como se han realizado algunas compras durante el año 2016, debido a que no se cuenta con fondos en el rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios". Ese ha sido uno de los propósitos por los cuales no se ha gestionado para la contratación de las plazas antes citadas.

NÓMINA DE SIETE PLAZAS VACANTES

No.	ESTATUS	PLAZA NOMINAL	SALARIO MENSUAL
1	VACANTE	DELEGADO INSPECTORIA GENERAL	\$ 1,307.00
2	VACANTE	ASESOR JURÍDICO I	\$ 1,300.00
3	VACANTE	DELEGADO DEPARTAMENTAL	\$ 1,004.00
4	VACANTE	DELEGADO DEPARTAMENTAL	\$ 1,004.00
5	VACANTE	COLABORADOR ADMINISTRATIVO XIII	\$ 606.00
6	VACANTE	COLABORADOR ADMINISTRATIVO VIII	\$ 520.00
7	VACANTE	COLABORADOR ADMINISTRATIVO II	\$ 444.00
TOTAL MENSUAL			\$ 6,185.00

Fuente: Plantilla de personal asignado a IGSP, según Ley de Salarios.



NÓMINA DE 92 PLAZAS OCUPADAS EN INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

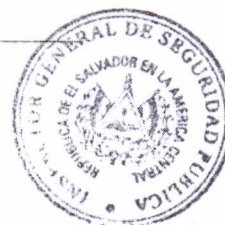
Cor.	ONI	PLAZA NOMINAL	LUGAR DESIGNADO	LINEA DE TRABAJO	SALARIOS	
					Salario Mensual	Salario Anual
1	RC00108	COLABORADOR ADMINISTRATIVO VIII	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 863.00	\$ 10,356.00
2	PP00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
3	MN00102	TECNICO III	DESPACHO OFICIAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 840.00	\$ 10,080.00
4	GM00113	ASESOR DE QUEJAS Y DENUNCIAS	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,194.00	\$ 14,328.00
5	RC00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO X	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 550.00	\$ 6,600.00
6	MH00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO XII	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 600.00	\$ 7,200.00
7	VD00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
8	PM00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
9	AL00102	DELEGADO INSPECTORIA GENERAL	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,307.00	\$ 15,684.00
10	CL00302	ENCARGADO DE ACUERDOS	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 633.00	\$ 7,596.00
11	LM00111	INSPECTOR GENERAL ADJUNTO	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 2,035.00	\$ 24,420.00
12	GM00206	AUXILIAR DE SERVICIO	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
13	CB00104	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
14	CL00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
15	CC00996	MOTORISTA III	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 491.00	\$ 5,892.00
16	RP00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
17	MA00312	ORDENANZA	REGION METROPOLITANA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 375.00	\$ 4,500.00
18	MB00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO X	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 550.00	\$ 6,600.00
19	FM00102	AUXILIAR DE SERVICIO	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
20	LV00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
21	HOO0102	COORDINADOR DE AREA	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,307.00	\$ 15,684.00
22	MG00207	MOTORISTA II	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 442.00	\$ 5,304.00
23	ML00107	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
24	PL00202	AUXILIAR DE SERVICIO	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
25	BM00412	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
26	IG00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO IV	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 479.00	\$ 5,748.00
27	MG00311	COORDINADOR DE AREA	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,307.00	\$ 15,684.00
28	AA00209	MOTORISTA II	REGION METROPOLITANA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 442.00	\$ 5,304.00
29	R 00499	MOTORISTA II	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 442.00	\$ 5,304.00
30	HS00202	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00

Fuente: Plantilla de personal asignado a IGSP, según Ley de Salarios.



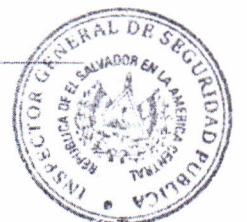
Cor.	ONI	PLAZA NOMINAL	LUGAR DESIGNADO	LINEA DE TRABAJO	SALARIOS	
					Salario Mensual	Salario Anual
31	MC00712	COLABORADOR ADMINISTRATIVO B. I	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 396.00	\$ 4,752.00
32	PA00103	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
33	CC00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO IV	REGION METROPOLITANA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 479.00	\$ 5,748.00
34	GI00115	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
35	HE00113	COLABORADOR ADMINISTRATIVO X	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 550.00	\$ 6,600.00
36	RG00202	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
37	SH00102	AUXILIAR DE SERVICIO	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
38	RE00104	MOTORISTA III	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 491.00	\$ 5,892.00
39	JM00115	DELEGADO DEPARTAMENTAL	INSPECTORIA GENERAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
40	TF00104	AUXILIAR DE SERVICIO	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
41	AG00107	TECNICO IV	QUEJAS Y DENUNCIAS	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 863.00	\$ 10,356.00
42	COO0102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
43	VG00115	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
44	MG00211	TECNICO PROFESIONAL VII	REGION METROPOLITANA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,194.00	\$ 14,328.00
45	VM00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
46	LC00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
47	GH00302	COLABORADOR ADMINISTRATIVO XII	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 600.00	\$ 7,200.00
48	MO00113	COLABORADOR ADMINISTRATIVO XVII	INFORMÁTICA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 716.00	\$ 8,592.00
49	MH00202	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION METROPOLITANA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
50	MC00207	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
51	GM00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
52	AF00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
53	MZ00114	ORDENANZA	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 375.00	\$ 4,500.00
54	CH00112	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
55	CI00102	ORDENANZA	DESPACHO OFICIAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 375.00	\$ 4,500.00
56	CC00195	COLABORADOR ADMINISTRATIVO IV	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 479.00	\$ 5,748.00
57	AR00199	COORDINADOR DE AREA	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,307.00	\$ 15,684.00
58	EE00114	AUXILIAR DE SERVICIO	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
59	MR00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO X	REGION CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 550.00	\$ 6,600.00
60	MC00202	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
61	AR00202	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00

Fuente: Plantilla de personal asignado a IGSP, según Ley de Salarios.

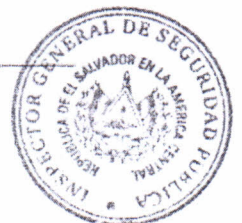
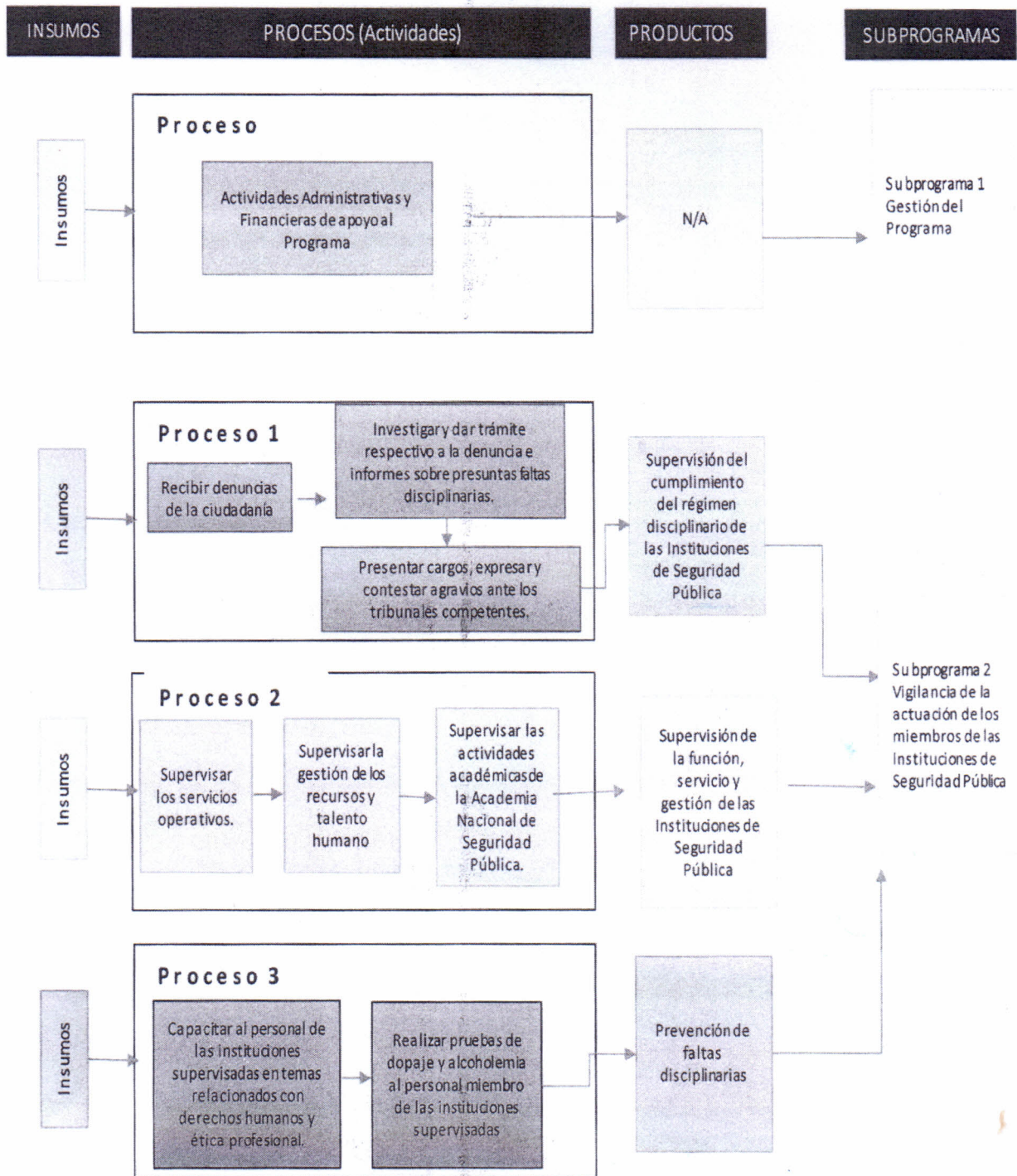


Cor.	ONI	PLAZA NOMINAL	LUGAR DESIGNADO	LINEA DE TRABAJO	SALARIOS	
					Salario Mensual	Salario Anual
62	VR00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
63	RA00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO VIII	QUEJAS Y DENUNCIAS	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 520.00	\$ 6,240.00
64	LC00202	DELEGADO INSPECTORIA GENERAL	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,307.00	\$ 15,684.00
65	C 00102	MOTORISTA II	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 442.00	\$ 5,304.00
66	U 00102	DELEGADO REGIONAL	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
67	AS00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO IV	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 479.00	\$ 5,748.00
68	MG00302	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
69	MF00102	AUXILIAR DE SERVICIO	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
70	ST00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
71	MM00114	DELEGADO DEPARTAMENTAL	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
72	R 00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION METROPOLITANA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
73	G 00102	AUXILIAR DE SERVICIO	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
74	VC00111	DELEGADO DEPARTAMENTAL	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
75	MZ00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO X	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 550.00	\$ 6,600.00
76	GS00107	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REGION METROPOLITANA	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
77	AV00102	AUXILIAR DE SERVICIO	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 300.00	\$ 3,600.00
78	BM00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
79	C 00111	MOTORISTA III	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 491.00	\$ 5,892.00
80	MO00114	COLABORADOR ADMINISTRATIVO IV	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 479.00	\$ 5,748.00
81	C 00103	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION ORIENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
82	SS00107	MOTORISTA II	REGION OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 442.00	\$ 5,304.00
83	MC00102	COORDINADOR DE AREA	QUEJAS Y DENUNCIAS	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,307.00	\$ 15,684.00
84	AM00105	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
85	RO00113	ASESOR JURIDICO II	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00
86	ZM00194	INSPECTOR GENERAL	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 3,381.00	\$ 40,572.00
87	UA00105	COLABORADOR ADMINISTRATIVO X	OFICINA CENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 522.50	\$ 6,270.00
88	RL00102	DELEGADO DEPARTAMENTAL	REG. OCCIDENTAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 1,004.00	\$ 12,048.00
89	AB00104	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
90	GH00102	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	REGION PARACENTRAL	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 430.00	\$ 5,160.00
91	RE00795	TECNICO VIII	DEPTO. ADMON.	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 954.00	\$ 11,448.00
92	O 00196	COLABORADOR ADMINISTRATIVO II	QUEJAS Y DENUNCIAS	LINEA DE TRABAJO 01 07	\$ 444.00	\$ 5,328.00
TOTALES					\$ 69,344.50	\$ 832,134.00

Fuente: Plantilla de personal asignado a IGSP, según Ley de Salarios.



IX. INSUMOS Y PROCESOS



X. PRODUCTOS FINALES INSTITUCIONALES

Inspectoría General de Seguridad Pública, pretende aumentar para el año 2017 brindar mayores y mejores productos en función de sus tareas encomendadas, dentro de los cuales podemos mencionar

Nombre del Producto final	categoria	Breve descripción de la demanda y necesidades de los ciudadanos que satisfacen los productos
1. Supervisión del cumplimiento del régimen disciplinario de las Instituciones de Seguridad Pública	A	Consiste en la recepción de la denuncia, direccionamiento funcional de la investigación en su fase previa y disciplinaria, presentación de petición razonada y comparecencia a audiencias ante los tribunales disciplinarios, presentación o contestación de agravios, y notificación de resultados.
2. Supervisión de la función, servicio y gestión de las Instituciones de Seguridad Pública	A	Consiste en controlar y fiscalizar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión de los entes supervisados, a través de las inspecciones, supervisiones y acompañamientos a operativos. Asimismo la supervisión de la adecuada administración de los recursos y el talento humano durante su ejecución. Incluye también supervisar las actividades académicas de la Academia Nacional de Seguridad Pública.
3. Prevención de faltas disciplinarias	A	Consiste en la realización de capacitaciones (Código de conducta, Derechos Humanos, Equidad de Género y Ética Profesional, entre otros) y dopajes a personal miembro de los entes supervisados.

XI. CRONOGRAMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (IGSP)

A continuación se detalla el cronograma de actividades que como Inspectoría General de Seguridad Pública se ha programado ejecutar en el ejercicio 2017; cabe mencionar que el cronograma en referencia se ha elaborado con la colaboración de los Jefes de Departamentos, tomando de base los resultados que se han obtenido a junio del presente año 2016.

En la búsqueda de mecanismos para darle seguimiento a las actividades que se realizan, se adoptó un cronograma de actividades PROPIO, que agrupara las actividades en los rubros siguientes: **Capacitaciones, Reuniones, Denuncias, Régimen Disciplinario, Supervisiones, y Dopajes**, que son la razón de ser de Inspectoría General, las cuales se detallan en cuadros siguientes:



Notas Aclaratorias:

- 1 Las metas para cada mes son iguales, pero se acumularan por cada trimestre, por lo tanto se evaluará el cumplimiento de metas mensual y tambien el trimestrales.
- 2 Los valores que se remitan mensualmente, deberan estar en congruencia con los datos que reporten cada Regional en las Rendiciones de Cuentas que cada mes efecutará ante el Señor Inspector General.
- 3 De las actividades reportadas, cada Delegado deberá mantener la documentación de respaldo correspondiente, debido a que se realizan pruebas en las cuales se requerirá dicha documentación, y de no presentarse la documentación al momento de requerirse, dichas actividades no se consideraran como realizadas.
- 4 Este documento ya fue revisado y aprobado por el Señor Inspector General de Seguridad Pública en sesión sostenida con los Jefe de Departamento en fecha 26 de julio de 2016.

OFICINAS DE INSPECTORÍA GENERAL DESPLEGADAS A NIVEL NACIONAL



Cronograma de Actividades programadas por Inspectoría General de Seguridad Pública para el año 2017

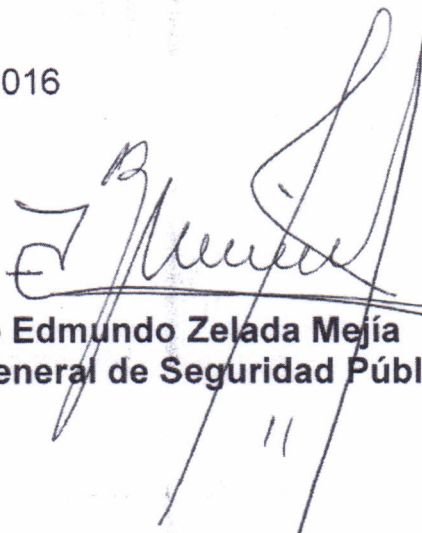


XII. APLICACIÓN

Las anteriores disposiciones serán de aplicación y cumplimiento estricto por los Jefes de Departamento, Delegados Regionales y Delegados Departamentales y todo el personal de Inspectoría General de Seguridad Pública, durante el año 2017.

CÚMPLASE.

San Salvador, 26 de julio de 2016



Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía
Inspector General de Seguridad Pública